



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/248
8 de marzo de 2005

ESPAÑOL E INGLÉS
SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Exposición escrita* presentada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2005]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

Salud

La incidencia directa de las políticas económicas en el disfrute del derecho a la salud es muy evidente y se expresa en el incremento de los niveles de desnutrición infantil y mortalidad materna e infantil, así como en la reaparición de la tuberculosis y otras enfermedades endémicas que habían sido previamente erradicadas. Esto es consecuencia de la desarticulación y disociación de las políticas sociales, económicas y de salud, lo cual reduce el impacto esperado de las mismas en términos de resolución de las necesidades básicas de las poblaciones más vulneradas. Las medidas de salud deben estar integradas en una planificación estratégica.

Las prácticas corruptas en el sector público, el desmantelamiento de las estructuras públicas y la presión impuesta por las corporaciones y poderes económicos también afectan el disfrute del derecho a la salud, ya que influyen y determina los procesos de toma de decisiones y restringe el desarrollo de políticas innovadoras más efectivas. Por otro lado, no existen mecanismos alternativos que puedan permitir a la sociedad civil enfrentar esta situación, y solo los organismos de derechos humanos y en ocasiones los medios de comunicación poseen los recursos y medios necesarios para denunciar esta situación. Respecto de las instituciones de salud en sí mismas, sus esfuerzos por mejorar las condiciones de acceso a la salud se ven debilitadas por el poder y la impunidad de ciertos sindicatos y corporaciones.

Desempleo y sus efectos psicosociales

En Argentina, la brecha social se ha incrementado paralelamente a los niveles de desempleo. De hecho, la mayoría de las veces perder el trabajo conlleva una severa exclusión de la cual es difícil salir. Ya en 1986, la Organización Mundial de la Salud se refería al desempleo como una de las mayores “catástrofes epidémicas” de la sociedad contemporánea. En Argentina, los derechos sociales siempre estuvieron relacionados a la condición de estar empelados, ya que los beneficios por desempleo siempre fueron insuficientes y casi insignificantes en términos económicos, a diferencia de lo que sucede en Europa. En lugar de la centralidad de los derechos y las políticas públicas, aparece el mercado como único escenario posible donde intentar sobrellevar la situación. Esto favorece un proceso de disciplinamiento social claramente percibido por los desempleados enfrentados a la búsqueda de trabajo. La desocupación pasa a ser utilizada como método de control social.

Este contexto se agrava con la paralela vulneración de los derechos a la seguridad social de los jubilados, que también han sido en la última década variable de ajuste de la economía estatal, y sobre quienes recae el alimentar además a sus hijos desocupados con sus escasos ingresos.

A su vez, se degradan las condiciones laborales con la flexibilización del trabajo, la cual también incide en aquellos que tienen trabajo: sabiendo que la oferta supera ampliamente la demanda en el mercado laboral, los que tienen empleo viven en la zozobra de si lo tendrán mañana. Mientras que los desempleados están forzados a aceptar cualquier trabajo para poder satisfacer sus necesidades básicas. Si a principios

del siglo pasado fue una preciada conquista de clase la jornada de ocho horas, actualmente muchos trabajadores aspiran conformistamente a la sobreocupación, aun en condiciones nada ventajosas: multiempleo para alcanzar la misma remuneración que antes percibía por un solo trabajo, horas extras no retribuidas, etc.

La violencia de ser excluido del mercado de trabajo se potencia como angustia traumática. El desempleo no es visto como un problema con una génesis social, por lo que el desempleado tiende a culparse a sí mismo por su situación y se aísla, mientras que la sociedad también culpa al desempleado. Se produce de este modo un fenómeno de victimización secundaria. El desempleado sufre la degradación social y pierde el sentido de ser un miembro de la sociedad. Las familias no pueden contener la angustia y desvalorización que sufren los desocupados. En el caso de los jóvenes que no pueden acceder a su primer trabajo, se ve seriamente afectada su posibilidad de construcción de un proyecto de vida. Pierden la noción de futuro, valoran el hoy, el presente, favoreciéndose así el escapismo a las drogas y el alcohol.

A fin de solucionar estos problemas es esencial establecer seguros de desempleo y de retiro que cubran las necesidades básicas de cualquier ciudadano. También es importante focalizar el esfuerzo del gobierno y las ONGs en ciertos grupos de riesgo como el maternal, el infantil, el de adolescentes y jóvenes, y el de ancianos.

Educación

Pese a la persistencia del analfabetismo y la profunda polarización de la distribución de los niveles educativos en la población, la educación de jóvenes y adultos no constituye, desde las políticas públicas, una prioridad. Desde la década de 1990 se ha profundizado el deterioro de este sector. Como consecuencia de la “transformación educativa”, se desmantelaron los servicios educativos: se cerraron cursos y se suprimieron cargos.

El concepto de “*Nivel Educativo de Riesgo*” (NER) (M. Teresa Sirvent), hace referencia a la “probabilidad estadística que tiene un conjunto de la población de quedar marginado- de distintas maneras y diferentes grados- de la vida social, política o económica según el nivel de educación formal alcanzado, en las actuales condiciones sociopolíticas y económicas impuestas”¹

Según los datos del censo de 1991 “en el total del país, el 75% de la población de 15 años y más que asistió pero ya no asiste más a la escuela ha abandonado sus estudios. Esto representa **14.215.591** de jóvenes y adultos”. Según análisis preliminares del Censo 2001, **más de 14 millones** de personas continúan en situación educativa de riesgo.

De esta manera podemos observar “el concepto [NER] refiere al fenómeno de discriminación e injusticia social. No se trata de una cuestión de déficit individual sino de exclusión social y represión”². Las políticas públicas deben garantizar el derecho a la educación para todos.

1 Sirvent M.T. (2002). “Textos para leer el contexto”. En Revista IICE. N° 19. Marzo de 2002

2 Sirvent. M.T /Llosa, S. (2001) “Jóvenes y adultos y educación en la ciudad de Buenos Aires: hacia una pedagogía de la participación”. En: Revista ILCE N°18. 2001. Pág.39

Desde la dimensión cualitativa del concepto de NER podemos apreciar cómo se manifiesta la integralidad de los derechos humanos. Estos sectores de la población fueron -y son- excluidos del acceso a los conocimientos necesarios para analizar críticamente la realidad que los rodea y participar realmente en los sucesos de su vida laboral, social, familiar. Por ello, tienen una mayor probabilidad estadística de quedar marginados de estos ámbitos.

El derecho a la educación no puede verse como algo aislado, separado de la garantía del resto de los derechos humanos. Desde esta perspectiva de la integralidad constatamos que la mayoría de las regiones que superan el promedio nacional de necesidades básicas insatisfechas, también se encuentran por encima del promedio nacional de analfabetismo y del porcentaje de población que ni siquiera accedió al nivel básico de escolaridad (INDEC). Los porcentajes de Nivel Educativo de Riesgo antes mencionado también se agudizan en la población proveniente de hogares pobres por un lado, y en la población joven de 15 a 19 años, lo que nos permite denunciar claramente las profundas desigualdades de nuestro sistema educativo y social en general. A quienes les es negado el derecho a la educación, se les reducen las posibilidades de acceder a herramientas para desenvolverse en otras áreas como la laboral, política o social y de constituirse en sujetos de derecho capaces denunciar la injusticia de la desigualdad y exigir el cumplimiento de los Derechos Humanos.

El Estado nacional argentino se fue corriendo de su rol principal en la garantía de los derechos sociales hacia un rol subsidiario, diluyendo responsabilidades y restringiendo las posibilidades de democratización del sistema. Así se consolidaron circuitos diferenciados de educación donde el acceso a una escolaridad completa y de calidad es un privilegio para una minoría.
